



**CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES
COMUNITARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE GELVES**

C/ Practicante Rafael Flores, s/n.

Tlfn.: 95 5761152 Fax: 95 576 0465

41120 – Gelves (Sevilla)

BONIFICACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL

REQUISITOS

1. Estar empadronados y residiendo en el municipio.
2. Constituir una unidad familiar independiente con menores a su cargo con edades comprendidas entre los 3 y 16 años que no hayan incurrido en algunas de estas faltas:
 - Absentismo
 - Expulsión del Centro Escolar
 - Actos vandálicos
3. Familias participantes de Programa de Atención Familiar que cumplan con su Plan de Intervención personalizado.
4. Deberán cumplir los requisitos económicos de la tabla adjunta.

TABLA DE INGRESOS MÍNIMOS

| INGRESOS MÍNIMOS SEGÚN Nº DE MIEMBROS | MENSUAL |
|--|----------------|
| UNIDAD FAMILIAR DE 2 MIEMBRO | 458,64 € |
| UNIDAD FAMILIAR DE 3 MIEMBROS | 511,06 € |
| UNIDAD FAMILIAR DE 4 MIEMBROS | 563,48 € |
| UNIDAD FAMILIAR DE 5 MIEMBROS | 615,90€ |
| UNIDAD FAMILIAR DE 6 ó MÁS MIEMBROS | 655,20€ |

El plazo de presentación de las solicitudes será **del día 22/05/2017 al 31/05/2017 ambos inclusive**, pudiendo presentarse en el **Registro General del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas**.

El modelo de **solicitud** (ANEXO I) será facilitado en las oficinas del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gelves, en C/ Practicante Rafael Flores, s/núm., de 09:00 a 14:00 horas y deberán ir **acompañadas de los siguientes documentos**:



**CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES
COMUNITARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE GELVES**

C/ Practicante Rafael Flores, s/n.

Tlfn.: 95 5761152 Fax: 95 576 0465

41120 – Gelves (Sevilla)

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. Certificado de empadronamiento colectivo.
2. Fotocopia del DNI, en vigor, de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.
3. Fotocopia del libro de familia completo.
4. Tarjeta de demanda de empleo de los mayores de 16 años que estén en situación de desempleo.
5. Certificado expedido por la Oficina de Empleo de todos los miembros que acredite la percepción o no de algún tipo de prestación o subsidio por desempleo.
6. Certificado del INSS de todos los miembros de la unidad familiar que acredite la percepción o no de algún tipo de pensión.
7. Fotocopia de la última nómina/pensión de aquellos miembros que tengan algún tipo de ingreso.
8. Declaración jurada de ingresos.
9. Fotocopia de la Sentencia de Separación Matrimonial
10. Fotocopia del Convenio Regulador, auto de medidas provisionales o cualquier otra documentación que demuestre la existencia o no de pensión de manutención de los hijos y/o pensión compensatoria del cónyuge, según el momento del trámite de la separación.

En Gelves a 17 de mayo de 2017.

Equipo Técnico de Servicio Sociales